

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Cehegín

#### 78 **Bases de la convocatoria para la Concesión de una Beca destinada al Inventario, Catalogación y Estudio de colecciones del Museo Arqueológico Municipal de Cehegín.**

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2008 se han aprobado las Bases de la convocatoria para la Concesión de una Beca destinada al Inventario, Catalogación y Estudio de colecciones del Museo Arqueológico Municipal de Cehegín. Los interesados pueden informarse de las Bases de la convocatoria en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, así como en la página web [www.cehegin.com](http://www.cehegin.com). El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra el acuerdo de aprobación de las presentes bases, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia o, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto, o de seis meses, a contar desde la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 18 de diciembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

### Cehegín

#### 79 **Bases de la convocatoria para la Concesión de una Beca destinada al Diseño y Difusión de actividades del Museo Arqueológico Municipal de Cehegín.**

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2008 se han aprobado las Bases de la convocatoria para la Concesión de una Beca destinada al Diseño y Difusión de actividades del Museo

Arqueológico Municipal de Cehegín. Los interesados pueden informarse de las Bases de la convocatoria en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, así como en la página web [www.cehegin.com](http://www.cehegin.com). El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra el acuerdo de aprobación de las presentes bases, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia o, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto, o de seis meses, a contar desde la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 18 de diciembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

### Fortuna

#### 75 **Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Ordenación para la instalación de un Centro Asistencial para Personas Mayores.**

Conforme al artículo 142.4 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se hace público que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2008, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Ordenación para la instalación de un Centro Asistencial para Personas Mayores, promovido por "Residencial Balneario Fortuna, S.L.".

Contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, sin perjuicio de cualquier otro que estimen conveniente, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano municipal que dictó el acuerdo o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.

Asimismo, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiera podido practicar.

Fortuna, 3 de noviembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

## Molina de Segura

### **17766 Corrección de error en aprobación padrón tributo local.**

Advertido error en la publicación número 17766, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 6 de fecha 9 de enero de 2009, se rectifica en lo siguiente.

Donde dice:

#### **“17766 Aprobado padrón tributo local referido al ejercicio 2009.”**

Debe decir:

#### **“17766 Aprobado padrón del tributo local “tasa por ocupación de la vía pública con puestos de mercados semanales, ejercicio 2009.”**

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

## Molina de Segura

### **84 Anuncio de información pública. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Gestión y Recaudación de Tributos Municipales y Otros Ingresos de Derecho Público.**

Compras/Contratación

Subtipo Exp.: Constitución S.R.L. Capital Integramente Municipal.

Exp. n.º: 000148/2008-1050

Interesado: Hacienda

Asunto: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Gestión y Recaudación de Tributos Municipales y Otros Ingresos de Derecho Público.

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión ordinaria de fecha de 22 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de tomar en consideración y someter a información pública la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad gestionar el Servicio Municipal de Gestión Tributaria y Recaudación de Ingresos de Derecho Público, a través de Sociedad de Responsabilidad Limitada de capital íntegramente municipal.

La Memoria se podrá consultar en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el Diario La Verdad, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Ayuntamiento, dentro del citado plazo y por cualquiera de los medios que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo mando y firmo, en Molina de Segura a 7 de enero de 2008.—La Concejala Delegada de Hacienda, Victoria Eugenia Gómez Alcázar.